



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Nota verbal de fecha 28 de junio de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Socialista Democrática de Sri Lanka ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y, en relación con su nota verbal de fecha 11 de mayo de 2005, tiene el honor de informar al Comité de que el Gobierno de Sri Lanka, por conducto de sus autoridades competentes, adoptará las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 13 y 15 de la resolución 1596 (2005) del Consejo de Seguridad.

